

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 258/21

AYUNTAMIENTO DE GUI SANDO

A N U N C I O

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-04-86, y aprobado inicialmente en sesión de fecha 14 de diciembre de 2020 por el Pleno de la Corporación, el Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 2021 ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, se hace constar lo siguiente:

I. Resumen del Presupuesto para 2021

INGRESOS:

	A) Operaciones corrientes:	
1	Impuestos Directos.	157.000,00 €
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	70.100,00 €
4	Transferencias corrientes	220.600,00 €
5	Ingresos Patrimoniales	117.100,00 €
	B) Operaciones de Capital	
7	Transferencias de capital	50.000,00 €
	TOTAL INGRESOS	614.800,00 €

GASTOS

	A) Operaciones corrientes	
1	Gastos de Personal	286.000,00 €
2	Gastos en bienes corrientes	253.200,00 €
3	Gastos financieros	600,00 €
4	Transferencias corrientes	31.500,00 €
	B) Operaciones de Capital	
6	Inversiones reales	43.500,00 €
	TOTAL GASTOS	614.800,00 €



II. Plantilla y relación de puestos de trabajo de ésta Entidad

Plazas de Funcionarios 4: Con habilitación nacional: Secretario-Interventor (uno/grupo A1/A2)/ Escala de Administración General: Subescala Administrativa (uno/ grupo C2). Subescala Atixiliar (uno/ grupo C2), Subescala Subalterna (uno/ grupo E).

Según lo dispuesto en el art. 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

Guisando, 28 de enero de 2021.

El Alcalde, *Raúl Sánchez Serrano*.

